

de Inversión Mobiliaria de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—La sociedad gestora.—46.904.

BETA Z-SCORE I, FIM

Modificación del régimen de la comisión de gestión

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que el Consejo de Administración de «Gesbeta Meespierson, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», entidad gestora del fondo referenciado ha tomado el acuerdo de modificar el artículo 6 del Reglamento de gestión, al objeto de modificar el régimen de la comisión de gestión aplicable al fondo. Actualmente, dicha comisión se aplica únicamente en base al patrimonio, siendo la intención de la entidad gestora modificarla para que sea de carácter mixto, con la consiguiente modificación del artículo 6 del Reglamento de gestión del fondo.

Esta variación ha sido autorizada mediante resolución del Ministerio de Economía —Dirección General del Tesoro y Política Financiera— de fecha 5 de septiembre de 2001. Asimismo, esta modificación del Reglamento se halla a disposición de los partícipes en las oficinas de la entidad gestora y de la entidad depositaria.

Como consecuencia de la variación antes citada y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión, de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—La sociedad gestora.—46.905.

BJS FINANZAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

ANÁLISIS Y GESTIÓN BJS, S. A. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, 260 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 3 de septiembre de 2001, la sociedad «BJS Finanzas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, mediante decisión de su socio único, acordó aprobar la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del activo y del pasivo al socio único, la sociedad «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima», la cual aceptó dicha cesión en la misma fecha, a través de su Administrador único y representante.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «BJS Finanzas, Sociedad Limitada», (cedente) y de «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Anónima», (cesionaria) a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como su derecho a obtener en el domicilio social de las Compañías el texto íntegro del acuerdo de cesión global.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «BJS Finanzas, Sociedad Limitada» y el representante del socio único, «Análisis y Gestión BJS, Sociedad Limitada».—47.288.

CASLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de «Caslab, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 8 de octubre de 2001, en el domicilio social de la compañía, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 10 de octubre de 2001, en el mismo lugar, y a las once cuarenta y cinco horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transmisión de las acciones en autocartera de la compañía.

Segundo.—Compraventa acciones en autocartera. Derecho de suscripción preferente socios.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Los accionistas podrán obtener el informe relativo al precio de las acciones objeto de oferta en el domicilio social de la compañía, quince días antes de la celebración de la Junta.

Castellón, 7 de septiembre de 2001.—El Administrador, Fernando Sanguesa Berja.—47.075.

CAPEL VINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Capel Vinos, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en calle Extramuros, sin número, de Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 26 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado de 2000.

Segundo.—Distribución de beneficios.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas, titulares y suplentes, por un período de un año.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión y de los Auditores, pudiendo solicitar asimismo su entrega o envío gratuito.

Puebla de Almoradiel, 31 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.876.

CASTRO BONEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se informa que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, celebrada el pasado día 30 de junio de 2001, se acordó, por la unanimidad de los accionistas asistentes a dicha Junta, la disolución de la sociedad y el nombramiento de un Liquidador.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Manuel Casla Urquijo.—46.666.

CECILIA MORENO, SOCIEDAD LIMITADA SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE CECILIA MORENO, SOCIEDAD LIMITADA

Por el presente se hace saber que el «Sindicato de Obligacionistas de Cecilia Moreno, Sociedad Limitada», acordó, en la Asamblea celebrada con

fecha 10 de julio de 2001, cancelar la hipoteca inscrita sobre la finca número 27.372 del Registro de la Propiedad de Marbella, que fue constituida en garantía de la emisión de 60 obligaciones al portador de un millón de pesetas cada una. En la misma Asamblea se acordó que en el plazo de un mes desde las publicaciones previstas en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de aquellas obligaciones hipotecarias entreguen los títulos representativos de las mismas para su inutilización, sustitución y canje por otros tantos al portador, de igual importe, sin interés y con vencimiento a un año, garantizados con derecho real de prenda sobre el derecho de crédito que corresponda a la emisora sobre el importe o saldo que presente en cada momento un depósito de efectivo constituido en la sucursal número 1 (Armengual de la Mota) del Banco Popular Español, identificado con el número 336-00343-31. El acuerdo de emisión de los títulos sustitutivos y canje de éstos por las obligaciones hipotecarias fue adoptado de forma unánime, en Junta general extraordinaria celebrada con carácter de universal por «Cecilia Moreno, Sociedad Limitada», con fecha 11 de julio de 2001.

Se requiere a los tenedores de aquellas obligaciones hipotecarias para que a partir de la publicación de este anuncio y en el plazo de un mes presenten dichos títulos para su inutilización y canje por los de nueva emisión, en la Notaría de don Julián Madera Flores, sita en Málaga, Alameda Principal, número 26, haciendo saber que los títulos no presentados en dicho plazo serán anulados y sustituidos por los de nueva emisión y depositados por cuenta de quien justifique su titularidad, y transcurridos tres años desde la constitución del depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la sociedad emisora a través de Notario, por cuenta y riesgo de los interesados, siendo depositado el importe líquido de la venta a disposición de dichos interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Málaga, 20 de agosto de 2001.—«Cecilia Moreno, Sociedad Limitada», el Administrador único, Jesús Pérez García.—«Sindicato de Obligacionistas de Cecilia Moreno, Sociedad Limitada», el Comisario, Santiago Tato Martínez.—47.322.

CEDAI DOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Cesión global del Activo y del Pasivo

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de julio de 2001, la compañía cede globalmente su Activo y su Pasivo a don Fermín Ginesta Palau.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la compañía cedente y de los acreedores del cesionario a obtener, en el domicilio social, Gabriela Mistral, 52, de Madrid, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse, en su caso, a la cesión acordada.

Madrid, 4 de agosto de 2001.—El Liquidador, Esteban Ginestá Lladó.—47.069.

CENTRO DE ESTUDIOS SAN FERNANDO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SAN FERNANDO AVILÉS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades reseñadas, celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, la cual se realizará mediante la absorción por «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», de la sociedad «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla el patrimonio de la sociedad

absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

y 3.ª 19-9-2001

CLUBFANALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en primera convocatoria, el día 12 de octubre de 2001, a las diecisiete horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Los señores socios tiene derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta (o a solicitar la entrega o envío gratuito).

Lloret de Mar, 7 de septiembre de 2001.—El Presidente.—46.584.

CONGELADOS LIPESCA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lleida, calle San Jerónimo, número 21, en primera convocatoria, el día 16 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, y, al día siguiente, 17 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la sociedad de acudir al Juzgado, solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Designar la persona o personas que deban ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente de suspensión de pagos, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, incluso, aceptando cualquier otro convenio que pueda proponerse por un acreedor, sean cuales sean los términos del convenio que pueda proponerse.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Lleida, 3 de septiembre de 2001.—El Consejero delegado de «Congelados Lipesca, Sociedad Anónima».—46.500.

COPTIFA, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que en la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001, se acordó, entre otros temas, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 500.000 pesetas mediante la amortización de cinco acciones de valor nominal de 50.000 pesetas cada una de ellas, y diez acciones de valor nominal de 25.000 pesetas cada una de ellas, con el fin de amortizar acciones propias. En consecuencia el capital social es, después de la reducción, de 39.425.000 pesetas.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Apellániz de la Cuétara.—46.547.

CROTONA, S. L.

(Sociedad escindida)

CROTONA TRES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

y 3.ª 19-9-2001

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas y posteriormente redenominar su capital social en euros, dejando establecido el valor unitario de cada título en 6,50 euros, lo que implica la reducción del capital social en la cantidad de 6.492,13 euros, que pasará a integrar una reserva especial e indispensable en los términos previstos en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, reducción de capital social que se ha efectuado con la única finalidad

de dejar establecido en 6,50 euros el valor unitario de las acciones, y que no implica devolución alguna a los señores accionistas, sino tan sólo traspaso de la expresada cantidad a la reserva especial citada, sin que, por tanto, los fondos propios de la compañía sufran alteración.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legalmente previstos.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—Luis Francisco Marimón Garnier, Secretario del Consejo de Administración.—47.353.

EDICONSA HISPÁNICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

6 H LOCALES, S. L.

(Sociedad absorbidas)

Las Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, «6 H Locales, Sociedad Limitada», pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Ediconsa Hispánica, Sociedad Limitada».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Toledo.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en su remisión a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejo de Administración de «Ediconsa Hispánica, Sociedad Limitada».—El Consejo de Administración de «6 H Locales, Sociedad Limitada».—46.848.

1.ª 19-9-2001

FAGUAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

SEDUNIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión y anuncio de cambio de denominación, traslado de domicilio y modificación de objeto social de la sociedad absorbente

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Faguar, Sociedad Anónima» y «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 4 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», (como sociedad absorbida) por «Faguar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho